

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-OEC-UNJBG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE FRUTAS FRESCAS CON FICHA TÉCNICA APROBADA, PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA

Ruc/código :	20519997038	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	ANGELES DEL CIELO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:29:39

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACION

OBSERVACION

Se solicita que se elimine el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria ¿ SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias.

Debido a que este certificado es un requisito para poder exportar productos agropecuarios y piensos, demostrando que cumplen con los estándares sanitarios exigidos.

tomando en cuenta que solo se va a vender a una entidad, la misma que se encuentra dentro del territorio peruano. NO es necesario exigir un documento que solo tienen las empresa que exportan al extranjero frutas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** . **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, conforme al DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. RUBRO: alimentos y bebidas para consumo humano versión 23, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000156-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA., en el cual indica que los REQUISITOS DE HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR DEL BIEN, Contiene los requisitos de Habilitación (mínimos y vigentes) que debe presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional.

Por lo que para el presente proceso de selección, en cumplimiento de la normativa vigente los postores deberán presentar: Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria ¿ SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias.

Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito, bastará que en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento indique: Nombre común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA.

La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA
Nomenclatura : AS-SM-10-2025-OEC-UNJBG-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE FRUTAS FRESCAS CON FICHA TÉCNICA APROBADA, PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA

Ruc/código :	20519997038	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	ANGELES DEL CIELO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:43:41

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACION
OBSERVACION

Se solicita que se elimine el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria ¿ SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias.

Debido a que este certificado es un requisito para poder exportar productos agropecuarios y piensos, demostrando que cumplen con los estándares sanitarios exigidos.

tomando en cuenta que solo se va a vender a una entidad, la misma que se encuentra dentro del territorio peruano. NO es necesario exigir un documento que solo tienen las empresa que exportan al extranjero frutas.

Se verifica que este CERTIFICADO solo cuenta la empresa: I & E PROINSA ERL, a la misma que se le adjudicó AS-SM-6-2025-OEC-UNJBG-1

COMPROVANDOSE UN DIRECCIONAMIENTO A ESTA EMPRESA por el hecho de contar con este CERTIFICADO.

Esperando que el jefe de logisitca y area usuaria SE DEN CUENTA del gran error que se esta cometiendo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** . **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, conforme al DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. RUBRO: alimentos y bebidas para consumo humano versión 23, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000156-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA., en el cual indica que los REQUISITOS DE HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR DEL BIEN, Contiene los requisitos de Habilitación (mínimos y vigentes) que debe presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional.

Por lo que para el presente proceso de selección, en cumplimiento de la normativa vigente los postores deberán presentar: Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria ¿ SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias.

Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito, bastará que en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento indique: Nombre común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA.

La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null